

Uciute maravedis.

**SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y CINCO.**

aparecer la mayor necesidad, y en atencion á los
buenos méritos y servicios de el referido Dⁿ Pedro Morale
y á la falta de alimento humano conq.
han quedado, y sintener donde residir de los Pobres y enfermos
de conciliar obligaciones, solas y resamparadas en Pau en
trano, y mas recurso que á la gran proteccion y justificacion
de esta Ciudad: Suplican se digne usar con ellas de supiedad y
compasion, consignandole anualmente por via de Simonia
alguna cantidad que pueda sufragar para la manutencion
y paga de un alquiler de una casa pequeña, asi como lo ha prac
ticado en diferentes ocasiones con otras Personas por esta
misma fundamentos de que ay algunas Exemplares; Con
lo demas que comienza en el Memorial el que se leyo á la letra;
La Ciudad ha viendolo oydo; Teniendo presente el suceso y notorio
los particulares que comprehende, y que el referido Dⁿ Pedro
Morale en el tiempo que vivio en Empleo de Secretario de
este Ayuntamiento, consta á todos sus Capitulares la continua
tarea y ocupacion con que estaba dedicado al despacho de los nego
cios y dependencias de este Publico, por cuyo fundamento, y
justifico Instrumental mte. en el Consejo, y de aumento, y
á un Compañero, de ciento Ducados anuales á cada uno, y
empezaron á correr en el presente, lo q^{ue} ha sido fundado tan